

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O-I-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de requerimiento

Acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón, en autos de juicio ejecutivo 124/71 a instancia de doña María del Pilar Gómez de Caso Castañón, por medio de la presente se requiere a los ejecutados, sucesión de doña Borja de la Cuesta González, que tuvo su domicilio en Gijón, Magnus Blikstad, 7.1.º, fallecida el 4 de febrero pasado, y demás personas que se considere con derecho a la herencia de la misma, cuyas circunstancias y domicilios no constan, para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada que es la especialmente hipotecada inscrita al tomo 809, libro 591, folio 17, finca 1.948; con la prevención de que, en otro caso, les parará el perjuicio consiguiente.

Gijón, a veinte de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Cédula de notificación

Don Román Rodríguez Sánchez de León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Doy fe: Que en autos de arrendamientos urbanos se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Gijón a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y uno. El

Ilmo. señor don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de dicha villa y su partido, ha visto y examinado los precedentes autos de arrendamientos urbanos seguidos en este Juzgado entre partes, de una, como demandante doña María del Carmen Díaz de Laspra López y su esposo don Fernando Pando Manjón, mayores de edad, dedicada a sus labores y Abogado, respectivamente de esta vecindad, representados por el Procurador don Jesús García Campos, y defendidos por el Letrado don Pedro de Silva y Cienfuegos Jovellanos, y de otra, como demandados, don Cándido Figar Lafuente, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta villa, a quien representa el Procurador don Julio Carrio Arbesú, y asesora el Letrado don Jorge Margolles de la Vega, y demás herederos desconocidos e inciertos de don Juan Figar Fernández, que ostenten o crean ostentar algún derecho a la sucesión arrendaticia del local litigioso, no comparecidos en autos por lo que han sido declarados en rebeldía estando representados por los estrados del Juzgado; versando la litis sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador señor García Campos, en representación de doña María del Carmen Díaz de Laspra López y su esposo don Fernando Pando Manjón, contra don Cándido Figar Lafuente, y demás herederos de don Juan Figar (Lafuente), digo, de don Juan Figar Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vino ligado a las partes respecto al local sito en la planta baja de la casa número dieciséis de la calle Numa Guilhou, de esta villa, condenando a los de-

mandados a estar y pasar por esta declaración y a desalojar en término legal el referido local de negocio, bajo apercibimiento de que en otro caso serán lanzados a su costa; con expresa imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de algunos de los demandados se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Prieto.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes expido la presente cédula en Gijón a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Don Antonio González Michelón, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Gijón,

Doy fe: Que en juicio de cognición número 69/71, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Gijón a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez Municipal número 2 de esta población, los presentes autos de juicio de cognición, sobre reclamación de treinta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas, promovidos por la Sociedad Mercantil denominada "Industrias Metálicas Castellón, S. A.", en abreviatura "IMCASA", domiciliada en Castellón de La Plana, representada por el Procurador señor Castro Solares, bajo la dirección del Letrado don Rafael Murillo Pareja;

contra don Eloy Quince Vigil, mayor de edad, industrial, propietario titular del establecimiento mercantil denominado "Carrocerías Quince", vecino de Gijón, y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por "Industrias Metálicas Castellón, S. A.", representada por el Procurador don Eduardo Castro Solares, contra don Eloy Quince Vigil, debo condenar y condeno a éste a pagar a la actora la suma de treinta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas, así como el interés legal del cuatro por ciento anual de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial, con imposición a dicho demandado de las costas causadas en el procedimiento. Se ratifica el embargo practicado sobre bienes del demandado con fecha catorce de mayo del corriente año. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, habrá de notificarse en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no interesarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Cortina.

Así resulta de su original. Para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Gijón a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Cédulas de citación

Por la presente, que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal número 3 de los de Gijón, se cita en debida forma al encartado Isaias Gil Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que el día doce de agosto próximo y hora de las nue-

ve, comparezca en este Juzgado para asistir a la celebración de juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue con el número 418/71.

Gijón a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Por la presente, que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número tres de los de Gijón, en actuaciones de juicio verbal de faltas número 308/71, se cita en debida forma al encartado Pedro Fraga Febrero, cuyo actual paradero o domicilio se ignora, para que el día once de agosto próximo a las nueve y cinco horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con la advertencia de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, veintiséis de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE LUARCA

Edicto

Don Ignacio Martínez Alonso, Juez comarcal sustituto del Juzgado comarcal de Luarca (Oviedo),

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 8/1970, seguido a instancia de don Luis Gómez Rodríguez, representado por el Procurador don Heliodoro Fernández de la Vega, dirigido por el Letrado don Román Suárez Blanco, contra don Antonio-José García Pérez, sobre reclamación de 23.495 pesetas, se ha acordado en dicho procedimiento, en ejecución de sentencia, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con el 25% de rebaja, los bienes embargados del demandado, que seguidamente se relacionan:

Bienes embargados que han de ser subastados por segunda vez y con el 25% de rebaja:

Cuarta parte indivisa de un solar edificable en la villa de Pravia, situado en la carretera de Belmonte a S. Esteban de Pravia en el ángulo que ésta hace en la travesía que desde dicha carretera va a la calle de S. Antonio s/n. de gobierno, tasada pericialmente en 85.500 ptas., con el 25% de rebaja se queda en 64.125 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una finca urbana en la calle de Valdés Ba-

zán de la villa de Pravia, constituida por una casa con patio y huerta de una cabida total de 674 metros, valorada en 390.750 pesetas, con el 25% de rebaja queda en 293.062,50 pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes que se sacan por segunda vez a subasta con el 25% de rebaja, que ascienden a un total de 357.187,50 pesetas.

Los licitadores deberán consignar, previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10% efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. Los bienes embargados están afectados de cargas que constan en el Registro de la Propiedad de Pravia, cuya certificación obra en autos.

Fecha y lugar de la subasta.—La subasta se celebrará simultáneamente en la Sala de Audiencia del Juzgado Comarcal de Pravia y en la de este Juzgado, sito en plaza 8 Agosto 1-1.º el día treinta de agosto próximo a las doce horas.

Dado en Luarca a veinte de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Carlos Cima García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos numerados con el 149 de 1971, de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente:

Sentencia

En Oviedo a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Ilmo. señor don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, los presentes autos de juicio especial de la Ley de arrendamientos urbanos, promovidos por el Procurador don Luis Álvarez González, en nombre y representación de don Sandalio Pire Fernández, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Oviedo y de don Armando García Gómez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Oviedo, dirigido por el Letrado don Oscar Menéndez Visier, contra don Felipe León Gálvez Benito, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, declarado en rebeldía por su incomparecencia

en autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador don Luis Álvarez González, en nombre y representación de don Sandalio Pire Fernández y don Armando García Gómez, contra don Felipe León Gálvez Benito, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre demandante y demandado respecto al bajo derecha de la casa número 12, de la calle General Zubillaga, de Oviedo, por la causa undécima del artículo ciento catorce de la Ley de arrendamientos urbanos, en relación con el artículo sesenta y dos de la misma Ley, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración y a dejar a la libre disposición de los actores el citado local dentro del término legal, bajo apercibimiento de ser lanzado a su costa, imponiendo expresamente al mismo las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Barrio.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Oviedo a veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Anuncio de subasta

El día nueve de agosto próximo y hora de las once, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta del siguiente vehículo embargado en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Luis Álvarez Fernández a nombre de Central Asturiana de Crédito, S. A., contra don Andrés Nieto Cantora:

Automóvil marca Renault R.8, matrícula O-125.595, tasado en pesetas 50.000.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán depositar el diez por ciento efectivo del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Oviedo, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y uno. El Magistrado Juez número uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excma. Diputación en su sesión extraordinaria del día 8 de julio de 1971.

Se acuerda designar al Ilmo. señor don Guillermo Lorenzo Suárez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, y a doña Esther Carreño García, Diputado Provincial, como representantes de la Corporación Provincial en el Patronato de la Universidad ovetense, dando así cumplimiento al artículo 14 de los Estatutos provisionales aprobados por Decreto 911/1971.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 20 de julio de 1971.—El Presidente.

— : —

Extracto de las Resoluciones Presidenciales adoptadas en el período comprendido entre las sesiones plenarios del 27 de mayo y 24 de junio de 1971.

Mes de mayo

Día 28.—Un ingreso en el Asilo de Ancianos de Cangas del Narcea.

Día 31.—Un ingreso en el Asilo de Avilés.

Mes de junio

Día 5.—109.981 pesetas para pavimentación de terrazo en el Pabellón de la Diputación en la Feria de Asturias en Gijón.

Un ingreso en el Asilo de Tapia de Casariego y uno en el de Ribadesella.

Día 8.—Adquisición de una ambulancia por 184.773 pesetas, con destino a los servicios Benéfico-Sanitarios.

Un ingreso en el Asilo de Ancianos de Gijón.

Día 11.—Un ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos y uno en el Asilo de Avilés.

Día 12.—Adquisición de material y ropas para los chalets de Perloza, por importe de 52.830 pesetas.

Día 17.—Un ingreso en Asilo de Ancianos de Oviedo y uno en la Residencia Provincial de Ancianos.

Día 21.—Comparecer en recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Oviedo sobre el arbitrio de plusvalía sobre los terrenos de las Residencias de Niños y Niñas.

Oviedo, 23 de junio de 1971.—El Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excm. Diputación en sesión del día 24 de junio de 1971.

Se aprobó el acta de la última sesión.

Se señaló el día 29 de julio para la sesión de dicho mes.

Se prestó conformidad a las Resoluciones de la Presidencia en el período comprendido entre la sesión anterior y la presente.

Se acordó expresar agradecimiento al señor Ministro Comisario del Plan de Desarrollo por concesión de crédito para la carretera de Langreo.

Se expresa la satisfacción por el triunfo de los jóvenes estudiantes de Biología de nuestra Universidad, don Jesús Angel Ortea Rato y la señorita Eva María Llera González, conquistando el premio "Holanda" de investigación científica.

Se declara la jubilación por razón de edad del Recaudador de Arbitrios, don Angel Lázaro García.

Incluir varios terrenos propiedad de la Diputación en el inventario de bienes inmuebles.

Subvención de 150.000 pesetas al Colegio del Amor Misericordioso, de Colloto, para instalación de calefacción.

Subvención de 194.836 pesetas al Asilo de Ancianos de Pola de Siero, para cocina industrial.

Subvención a los Asilos de Ancianos de Pola de Lena y Ulpiano Cuervo de Colombres, para terminación de obras de reconstrucción y ampliación de instalaciones por importe de nueve y cuatro millones, respectivamente.

Subvención de 65.000 pesetas al Concurso Hípico de Oviedo, prueba "Principado de Asturias".

20.000 pesetas de subvención para el XIV Descenso Internacional a Nado de la Ría de Navia.

50.000 pesetas al IX Certamen Internacional de Cine para Niños a celebrar en Gijón.

10.000 pesetas a los Campeonatos Nacionales de Hockey sobre Patines en Pola de Lena.

50.000 pesetas para el Programa "Festivales de España" en Mieres.

50.000 pesetas a "Sabugo Tente Firme", de Avilés, para participar en los Festivales de Montecarlo.

Excepción de subasta y adquisición por concurso de pala excavadora, dos camiones y cuatro hormigoneras con destino a Vías y Obras.

Se aprueba modificación de destino de varios créditos con destino a maquinaria de Vías y Obras.

Se concede prórroga de tres meses para la terminación de las obras de reparación en el C. V. de Blimea a Las Quintanas.

Que por el Servicio de Vías y Obras se redacte proyecto de plan para la segunda fase de caminos económicos.

Prestar ayuda técnica a los Ayuntamientos para la ordenación del tráfico en núcleos urbanos.

Proceder a la redacción del proyecto de camino de acceso al puerto de El Musel desde la carretera de Ribadesella a Canero.

Adquisición de diverso material de riego para la Estación Pomológica de Villaviciosa.

Concesión de prórroga de dos meses para el aprovechamiento maderable del monte "Pangrán", en Siero, y "Cualmayor", en Villaviciosa.

Ratificación de Resolución Presidencial de adquisición de ambulancia con destino al Hospital General.

Declarar desierto concurso al efecto convocado y contratar directamente la reforma de la calefacción del Palacio Provincial.

Se aprueba modificación del pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de obras de aguas y saneamiento.

Son aprobados los proyectos de abastecimiento de aguas a Alles (Peñamellera Alta) y La Laguna (Illas).

Se aprueba proyecto tipo de 16 unidades del Centro de Enseñanza General Básica.

Se conceden subvenciones a los siguientes Ayuntamientos: al de Lena, para instalación servicio telefónico en subida al Pajares; a Las Regueras, para muebles de la Casa Consistorial; al de Proaza, para muebles de la Casa Consistorial; al de Grado, para camino a Castañedo; al de Llanes, para acceso al monte Llabres y al de Tineo, para pago de uso de maquinaria.

Es aprobada la liquidación de obras de abastecimiento de aguas a Lagos, Vallobín y Bada (Parres).

Se aprueba la construcción del puente de Almufre (Belmonte).

Son aprobados aumentos de obra y obras de urbanización en la Escuela-Hogar de Cangas del Narcea.

Igualmente, propuestas sobre el plan extraordinario de Cooperación, para aguas y saneamientos.

Conceder asistencia técnica al Ayuntamiento de Onís, para saneamiento de Bedía y Villar.

Es aprobada la cuenta de Administración del Patrimonio durante el ejercicio de 1970.

Establecer con carácter transitorio y corto plazo un Servicio de Tesorería para atender al presupuesto extraordinario "Obras y Servicios, 1969".

80.000 pesetas al Ayuntamiento de Mieres, para el camino de La Cabana a Carcorosa.

Colaborar con el Ayuntamiento de Oviedo en la adquisición de solar para el edificio de la Casa de Cultura

de la ciudad, con aportación del 50 por ciento del coste de los terrenos.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 16 de julio de 1971.—El Presidente.

— : —

Edicto

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de construcción de puente sobre el río Nora, en el C. V. de la C.ª de Posada-Castañedo a Brañes (Oviedo), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 23 de julio de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano.

— : —

Se convoca segunda subasta para la contratación de las obras de recarga, doble tratamiento superficial y limpieza del C. V. de Cangas del Narcea a Ridera, trozo 1.º, con presupuesto de un millón doscientas mil pesetas. Plazo para la presentación de ofertas, veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El modelo de proposición y demás antecedentes de la subasta, se publicaron en el "Boletín Oficial del Estado" del día diecisiete del pasado mes de junio.

Oviedo, 26 de julio de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

— : —

Se convoca segunda subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de agua a El Peral (Ribadeavea). Presupuesto doscientas cuarenta mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con dieciséis céntimos y plazo para presentación de proposiciones veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El modelo de proposición y demás antecedentes de la subasta se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de veintiuno de junio último.

Oviedo, 27 de julio de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 28.717 incoado en esta Delegación provincial, a instancia de Hidroeléctrica de Trubia, S. A. con domicilio en Oviedo, General Yagüe 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 10 KV., (preparada para 23 KV.), derivada de la de Trubia-San Claudio, conductor Al-Ac LA-40, apoyos metálicos MADE, aisladores de vidrio, longitud total 620 m.

Centro de transformación en Cida sobre poste metálico.

Centro de transformación de Rivero sobre poste metálico.

El fin de la instalación es servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 10 de julio de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 28.719, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Ercoa S. A., con domicilio en Oviedo, General Yagüe 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Cable subterráneo a 5 KV., entre Centro de transformación de Avda.

de Oviedo y Escudero en Sama de Langreo, longitud total 560 metros cable unipolar de 70 mm² de Al, tipo EPROTENAX 15/25 KV.

El destino de la instalación es servicio público en Sama de Langreo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 12 de julio de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Anuncios

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de julio actual, los Padrones Fiscales que se relacionan:

- 1.º—Alcantarillado 1971.
- 2.º—Badenes, entrada de carruajes en edificios particulares 1971.
- 3.º—Letreros, anuncios y escaparates año 1971.
- 4.º—Solares sin vallar año de 1971.
- 5.º—Rentas de parcelas.

Quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Régimen Local, y Reglamento de Haciendas Locales.

Castrillón a 17 de julio de 1971.—El Alcalde.

— : —

Solicitud licencia municipal de actividad

Por PASEK-ESPAÑA, con emplazamiento en calle Generalísimo Franco, número 46 Salinas, se ha solicitado licencia municipal de apertura y funcionamiento de industria preparación de materiales para recubrimientos interiores y ex-

teriores de todo tipo refractarios, en instalaciones que poseen en Llodares, de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por espacio de diez días, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Castrillón, 17 de julio de 1971.—El Alcalde.

DE IBIAS

Anuncio

Aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 del actual, el expediente de suplemento de crédito, mediante transferencia, número 1, dentro del Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, se expone al público por el plazo reglamentario, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

En Ibias, 21 de julio de 1971.—El Alcalde-Presidente.

DE LAVIANA

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender obras en nuestro municipio de carácter urgente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pola de Laviana a 26 de julio de 1971.—El Alcalde.

DE LLANERA

Anuncio

Por don Paulino Alvarez Gutiérrez, se solicita licencia para la instalación de un depósito de fuel-oil de 20.000 litros de capacidad y una sala de generaciones de vapor, en la carretera de Los Guixarros (Posada).

Por el plazo de 10 días se abre información pública para que quienes se consideren afectados en algún modo, puedan hacer las observaciones pertinentes, de conformi-

dad con el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas.

Llanera, 20 de julio de 1971.—El Alcalde.

DE MUROS DE NALON

Anuncio

Se anuncia subasta para el aprovechamiento de juncos y mullidos de la finca de propiedad municipal denominada "La Junquera".

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas en el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la apertura de las mismas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente, también hábil, al en que se cumpla el plazo de presentación.

Muros de Nalón, 19 de julio de 1971.—El Alcalde

DE PESOZ

Edicto

Formulada y rendida la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1970, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Pesoz a 16 de julio de 1971.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Se convoca subasta para contratar la ejecución de las obras de acondicionamiento y doble riego asfáltico del camino vecinal de Viella, desde la carretera de San Miguel de La Barreda al Alto de Viella, en este concejo.

Tipo de licitación a la baja, pesetas 154.700.

Fianza provisional: 3 por ciento del tipo de licitación, y definitiva, 6 por ciento del precio de remate.

Plaza para realizar las obras: tres meses, contados desde la fecha de adjudicación del remate.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El pago se efectuará contra certificaciones expedidas por el técnico director de la obra.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con documento nacional de identidad número, en nombre propio o en representación de, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Siero, para la ejecución de las obras de acondicionamiento y doble riego asfáltico del camino vecinal de Viella, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número... de fecha de de 1971, se compromete a la ejecución de las referidas obras, con estricta sujeción al pliego de condiciones que conoce detalladamente y al que se somete sin reserva alguna, así como al proyecto aprobado por el Ayuntamiento, en la cantidad alzada de (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de 10 de la mañana a 1 de la tarde, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente hábil al del término del plazo de presentación de proposiciones.

Existe crédito suficiente, y no es necesaria autorización alguna para la validez del contrato que se genere como consecuencia de esta subasta.

Pola de Siero, 22 de julio de 1971. El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío título a plazo fijo 19774, a nombre de Joaquín Moncada García, adscrita a esta oficina de Oviedo, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulado el original a todos los efectos.

En Oviedo a 23 de julio de 1971.